

PERMISO
PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** 10-diciembre-2019

CLAVE: SEMR03037
FOLIO TRÁMITE: 322,070

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARBERA
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

FRUTA PICADA Y AGUA FRESCA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$624.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p
MIÉRCOLES	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE.	10:00:00 a	A.	05:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ramon Garcia Haro

ACEPTO
GARCIA HARO RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento de puestos de venta de productos de contrabando y piratería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un peritaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Jose Alfredo Chavez

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

UN AIA a aAaA (aA [I A ^ A a a ^ A ^) a a a a [^ A ^ A a ^ () a A [I I A ^ A] + { a a a A } A [A a] ^ ^ d A [I A] A a a a [I A ^ a 8 ^ a e . . a [A ^ a a [E V a a a a] A a ^ A [A a ^ a a] d ^ A ^) ^ A a ^ A a a A U [c ^ a a] A ^ A a a [I { a a a } A O] . a ^) a a A A U . ^ a a a a a a a a a [{ A [I A] A a . . a [A ^ a a [E O a a a a] A a ^ A [A a ^ a a] d ^ A ^) ^ A a ^ A] A a a ^ a a ^ A ^ A ^) a a a a a) A A ^ ^ a a a a a a) A ^ A a a a [{ a a a] E a e O a [{ A a a a a a a a [a a] A ^ A ^ a ^ a] ^ ^ A U ^ a [a a E